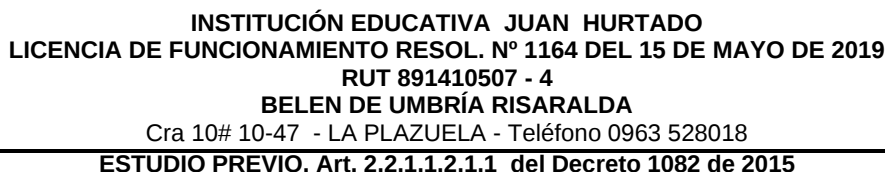




INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	Nombre de la entidad solicitante.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	LISETH ANDREA SOSA LONDOÑO
1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.		
La Institución Educativa Juan Hurtado, es una institución de carácter oficial, que involucra a la comunidad educativa en los procesos de formación y apropiación del saber. Está encaminada a una sana convivencia, apoyada en una actitud democrática y participativa, que lleve a formar hombres y mujeres comprometidos. Con sentido de pertenencia frente a su quehacer en la preservación de todas las formas de vida, que le permitan una sana interrelación con su entorno, en la búsqueda permanente de mejores condiciones de vida. Nuestra institución atendiendo a una comunidad de 1940 estudiantes, desde el grado preescolar hasta el grado once ubicados en las 26 sedes educativas tanto de la zona urbana (4) como rural (22) del municipio de Belén de Umbría, requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, contratar la prestación del servicio del mantenimiento de la plataforma del software de académico adquirido el año inmediatamente anterior, Datosoft datos y software para la vigencia 2023. Por lo anterior, la Institución Educativa Juan Hurtado para su desarrollo misional y el cumplimiento de los objetivos descritos, adelanta el presente proceso tendiente a adquirir la prestación del servicio mantenimiento de la plataforma del software de académico. Para satisfacer la necesidad antes descrita se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos.		
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.		
OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento del software DATOSOFT y el soporte técnico a la Institución Educativa Juan Hurtado.		
2.1. Descripción del Objeto a contratar y clasificación CÓDIGO UNSPSC	La Institución Educativa JUAN HURTADO del Municipio de Belén de Umbría, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de ley, para adquirir la prestación de servicio del mantenimiento de la plataforma del software de académico, para que la información de la comunidad educativa sea clara, objetiva y de mayor comunicación institucional para la vigencia 2023. Con el fin de poder satisfacer las necesidades particulares de cada colegio, tanto el software que se instala en el colegio como la plataforma WEB tienen incorporadas opciones para personalizar su funcionamiento. Por lo anterior se requiere contratar servicios de mantenimiento del software DATOSOFT y el soporte técnico correspondiente para la elaboración de boletines.	



CÓDIGO UNSPSC – 81112216 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE REFERENCIA O EDUCATIVO	
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Prestación de servicios
2.2.2 Alcance del objeto:	Prestar los servicios de mantenimiento de la plataforma software académico DATOFOST para que la información de la comunidad educativa sea clara, objetiva y de mayor comunicación institucional para la vigencia 2023.
2.2.3 Obligaciones del contratista:	- Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en el contrato. - NO subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del rector de la institución educativa. - Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. - Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato. - Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual. - Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato. - Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. - En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.Modificada por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. - Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. - Restituir los bienes que resulten defectuosos sin sobrecostos ni plazos adicionales a cargo de la institución educativa.
2.2.4 Obligaciones de la Institución:	- Realizar la supervisión a la ejecución del contrato. - Prestar colaboración al contratista remitiendo la información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. - Realizar los pagos pactados en el contrato previo recibido a satisfacción.
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	OCHO (8) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con la respectiva firma del acta de inicio.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
2.2.7 Valor del contrato / presupuesto oficial:	Tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$3.480.000) Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐
2.2.8 Forma de pago:	Una vez se haya cumplido de manera oportuna el objeto contractual, cumpliendo satisfactoriamente en un 100% de las actividades especificadas.
2.2.9 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N.A
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	LIZETH ANDREA SOSA
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	El contratista al finalizar el contrato debe presentar los informes de ejecución del mismo, la cuenta de cobro ó factura según el caso y evidencia de la entrega de los bienes a la Institución Educativa.
3. Causal de Contratación Directa y su Justificación. Fondo de Servicios Educativos inferior a 20 SMLV	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 artículo 5to numeral 6 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la contratación de mantenimiento de la plataforma del software de académico los servicios y/u objeto del contrato pertenecen al Sector terciario correspondiente al sector de servicios.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el funcionamiento de la institución, garantizando la correcta realización de las actividades de fin de año.

Estos servicios permiten la adecuada atención de las necesidades académicas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa, con lo cual se busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la realización de actividades, La actividad de mantenimiento está integrada dentro del sector económico de los servicios, que, dentro de cualquier economía, junto con el sector público, representa uno de los más intensivos.

La realización mantenimiento de software académico es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país (situación del macro entorno); se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Tipos de Empresas: El tejido empresarial de la publicidad en Colombia es muy rico y variado en cuanto a número y tipos de empresas, dada la amplitud de servicios que cubre esta actividad. Se trata de un sector con una extensa red empresarial, que alberga un conjunto heterogéneo de empresas relacionadas directamente o indirectamente con la publicidad.

Las empresas que brindan este tipo de servicio de mantenimiento de la plataforma del software de académico son pocas, ubicadas principalmente en las ciudades capitales, son empresas que prestan servicios tradicionales, cada una de estas empresas tiene características específicas, un objetivo específico y una determinada trayectoria en el mercado local.

En el Área Metropolitana y la región de Risaralda, se encuentran empresas especializadas en mantenimiento de software, propias de la región, con trayectoria de varios años, con capacidad financiera, experiencia, buena imagen y cumplimiento y sobre todo con capacidad logística para cumplir con eficiencia y eficacia la ejecución de los servicios correspondientes y todo lo que conlleva a un contrato de mantenimiento de software Ejecutores como Marketing Logística y Eventos, GPS Agencia creativa, entre muchas otras, reconocidas en la región. Están en capacidad de suplir de manera oportuna cualquier necesidad con referencia a su objeto contractual.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuya misión es educar y graduar bachilleres que continuarán sus estudios o iniciarán etapas productivas, constantemente requerirán de los servicios de mantenimiento de software por lo que la demanda de este tipo de servicios es constante.

Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de servicios, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, realizados con estándares de calidad para el beneficio de los consumidores finales que son los estudiantes y sus familias; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Risaralda y en todo el país.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden prestar el servicio de mantenimiento de software afines al adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector industrial, cadenas comerciales en el Departamento de Risaralda, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de servicio reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con prestadores del servicio no idóneos.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar 2 cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así realizar un análisis económico de las mismas, con el fin de establecer el valor del presupuesto oficial.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº		VALOR	IMPUESTOS
1	SISTEMAS GSA- GUSTAVO SEPULVEDA ARROYABE	\$ 4.100.000	IVA INCLUIDO
2	DATOSOFT -FERNANDO VELASQUEZ ECHEVERRI	\$ 3.480.000	

Analizados los precios anteriormente relacionados, la institución encuentre pertinente acogerse al presupuesto de la del menor valor por cuanto cumple con los requerimientos establecidos en el proceso y es acorde con las necesidades de la institución, siendo la más económica del mercado y corresponder a DATOSOFT- FERNANDO VELASQUEZ ECHEVERRI identificado con NIT No. 16211690-6

Por lo anterior se establece como presupuesto oficial la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE** (\$3.480.000.00), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 018 del 14 de noviembre de 2023.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Manual de Contratación.

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV. La Institución aplicará las siguientes reglas definidas por el Consejo Directivo para todas aquellas adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda 20 smmlv. Estos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 al Consejo Directivo y en especial la Resolución 1672 de 2017 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda así:

Procedimiento para contratación de 1 a 15 smmlv La selección se hará con la única consideración de precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el MENOR PRECIO en atención a la calidad, detalles técnicos valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

7. Documentos mínimos requeridos.

- a. Propuesta económica debidamente firmada por el proponente o su representante legal.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública.
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral.
- h. Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.
- i. Certificado de no inhabilidades.
- j. Certificaciones de experiencia.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

PROBABILIDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO	ASIGNACIÓN
Alto	Incumplimiento en la prestación del servicio por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión y constitución de póliza de cumplimiento de contrato.	Institución Educativa Juan Hurtado.
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión.	Institución Educativa Juan Hurtado.
Bajo	Hurto de materiales y suministros	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión.	Contratista
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda ó deficiencias en el servicio prestado.	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión constitución de póliza de calidad.	Contratista
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión	Contratista
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual	Análisis y recepción de los requisitos al momento de la suscripción del contrato.	Institución Educativa Juan Hurtado.

9. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

Señale con una "X" los amparos a exigir:		
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro 04 meses más. contados a partir de la expedición de esta, que cubra a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

		es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.	
	X	Calidad del Servicio: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses más.	
10. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente). No aplica en el presente proceso.			

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MANRIQUE
CC: 10.100.266 Pereira
RECTOR